

VISTO: Expte. LICITACION PUBLICA №02/2022, CENTRO DE CUIDADO INFANTIL DE AÑELO-EXPTE. EX -2022-70557489-APN – SOP#MOP-SIPPE1 de Registro de Obras Publicas de la Nación Y;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Municipal eleva el proyecto de referencia y lo pone a consideración del Honorable Concejo Deliberante a los fines de emitir la norma legal pertinente.

Que el proyecto contempla la construcción de un centro de cuidado infantil parte del "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL" (RESOLUCION 2022- 59 APN-MOP) dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS de la Nacion.

Que el total estimado para la obra asciende a \$119.819.442,67 (pesos ciento diecinueve millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y dos con sesenta y siete centavos)

Que el mencionado monto será financiado en su totalidad por el Ministerio de Obras Publicas de la Nación.

Que asimismo se requiere aprobar el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Licitación.

Que también resulta necesario autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a licitación pública a fin de seleccionar contratista para ejecutar la obra.

Por ello....

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: SE APRUEBA el proyecto denominado "CONSTRUCCION C.D.I BARRIO BALCON DE AÑELO − PROYECTO SIPPE Nº145016.

ARTÍCULO 2º: SE APRUEBA el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" para el llamado a la Licitación Pública

ARTÍCULO 3º: SE APRUEBA el Convenio Marco, celebrado entre la Municipalidad de Añelo y el Ministerio de Obras Publicas de la Nación.

ARTÍCULO 4º: SE AUTORIZA al Poder Ejecutivo Municipal a llevar a cabo el llamado a la Licitación Publica N°002/2022, a efectos de seleccionar contratista para ejecutar la obra comprendida en el proyecto denominado CONSTRUCCION C.D.I BARRIO BALCON DE ANELO – PROYECTO SIPPE Nº145016.

Sum



cretawa Parlamentaria cretawa Parlamentaria cretawa Porlamentaria cretawa Parlamentaria cretawa Parlamentaria cretawa Parlamentaria

<u>ARTÍCULO 5º</u>: SE AUTORIZA al Poder Ejecutivo Municipal a celebrar el contrato de obra con el contratista seleccionado mediante la Licitación Publica N°002/2022.

ARTÍCULO 6º: SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión

Extraordinaria N°1, del 16 de Diciembre del 2022 consta en **Acta N°294.**

Presidente
Presidente
Orable Concejo Deliberante
AÑELO : NEUQUEN